MEMORANDO

Cartagena de Indias D. T. y C., 28 de octubre de 2024

DE : **STEFANY URIBE PEÑALOZA**
Profesional Universitario
Comunicación y prensa

PARA : **ANGELO BACCI HERNANDEZ**
Director General

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato CD-CARDIQUE-128-2024

Cordial saludo,

Mediante la presente y en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicio No. CD-CARDIQUE-128-2024, me permito solicitar autorización para prorrogar el contrato referenciado, en atención a las siguientes consideraciones:

La corporación Autónoma Regional del Canal del Dique suscribió contrato de prestación de servicios identificado en la plataforma SECOP II con el No. CD-CARDIQUE-128-2024, con la empresa SIN FILTRO SAS, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION Y CREACION DE UN MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2345 DE 2023, con plazo de ejecución de 2 meses que finalizan el 8 de noviembre de 2024.

Hasta la fecha el contratista ha ejecutado a satisfacción las actividades contratadas, quedando pendiente por ejecutar: "Numeral 4: "Realizar acompañamiento y seguimiento en el proceso de radicación del documento final por parte de la corporación ante el departamento Administrativo de Función Pública" Numeral 5: "Socialización ante los funcionarios de la corporación en los usos de la marca en documentos oficiales y/o plataformas institucionales de la entidad"

Para la vigencia 2024, la Corporación participó en el evento mundial ambiental Cop 16, por lo que fue necesario el acompañamiento por parte de la supervisora del contrato durante los días del 21 al 25 de octubre de 2024, razón por la que durante estos días no fue posible avanzar en las entregas del contratista SIN FILTRO SAS.

Recibí: 30 oct-24

Así mismo y en atención a las festividades que conmemoran la independencia de la Ciudad de Cartagena, la Corporación mediante Resolución No. 1383 del 29 de agosto de 2024 ordenó; "se suspende y compensa una jornada de trabajo durante los días 5 al 8 de noviembre de 2024", fecha en las que no se podrá desarrollar actividades que requieran la presencia de los funcionarios tales como las relacionadas con la socialización en los usos de la marca en los documentos oficiales y/o plataformas institucionales.

Conforme lo expuesto, en virtud de garantizar el cumplimiento de la totalidad de las actividades contratadas, me permito solicitar su autorización para prorrogar por el término hasta de 15 días hábiles el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de finalización inicial.

Atentamente,

STEFANY URIBE PEÑALOZA
Profesional Universitario
Comunicación y Prensa

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Stefany Uribe Peñaloza	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Camacho Cuestas	Jefe oficina Contratación	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			